

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Lengua y Literatura» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio).

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número primero de la Resolución de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Lengua y Literatura» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

El primer apellido de don Eusebio Galán Santos, debe entenderse rectificado por el de don Eusebio Salán Santos.

El segundo apellido de doña Francisca Peña Mazón, debe entenderse rectificado por el de doña Francisca Peña Marín.

El primer apellido de don José Emilio Ochavarrén Urtasun, debe entenderse rectificado por el de don José Emilio Echavarrén Urtasun.

El primer apellido de doña Sara Acedo Gavira, debe entenderse rectificado por el de doña Sara Acedo Gavira.

2.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente, por haber justificado que presentó su instancia dentro del plazo reglamentario, a

Don José Jiménez Lucena

3.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

Don José Luis Alonso Lozano
Don José Luis Atienza Merino.
Doña María Teresa Biosca Ródenas.
Doña María del Carmen Cabrera Morillas.
Doña Josefa Domínguez Jiménez.
Don Carlos Enriquez Barona.
Doña María del Pilar Fernández Delgado García.
Doña Josefa María Franco Cárdenas.
Don José García del Rosario.
Don Enrique González Semittiel.
Doña Julia del Hierro Alcantara.
Doña Ascensión Martínez Izquierdo.
Doña María Isabel Nebreda Conesa.
Don José Jesús Noro Tamargo.
Doña Efigenia Pérez Oliva.
Don Faustino Plaza Camarero.
Don Julian Riesgo Pérez.
Doña María Consuelo Rosado Calle.
Doña Rosa María Sainz de la Maza Sainz.
Doña Manuela Sánchez Domínguez.
Doña María del Carmen Sánchez Español.
Don Francisco Javier Sánchez García.
Doña Josefa Sánchez Santana.
Don Manuel Taboada Míguez.
Doña María Isabel Terol Martínez.
Doña Lourdes Varela Gallego.
Doña Isabel Vázquez Fernández.
Don Honorato Zamora Pérez.

b) Por no haber remitido declaración jurada comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, en caso de resultar aprobados:

Doña Araceli Calle García.
Don Enrique Cambra Santamaría.
Don Ernesto García Cejas.
Don Miguel Ángel Hernando Fernández.
Doña María del Pilar Lorenzo Monterrey.
Doña María Luna Soto.
Doña María de la Concepción Morales Barba.
Doña Eulalia Santos Carrillo.
Doña Rosa Turro Oviedo.
Doña Inmaculada Urzainqui Miqueleiz.

c) Por no haber cumplido el requisito de firmar su instancia:

Doña Adela Cólera Herrero

4.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por las causas que para cada uno de ellos se menciona:

a) Por no ajustarse su instancia al modelo oficial:

Doña Francisca Herrero Reche.

b) Por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.1 de la convocatoria:

Doña Marianela Reguera Ramírez.

c) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Doña María Victoria Albelo Martín.
Doña María Salomé Álvarez Blanco.
Don Gustavo Budelón Velasco.
Doña Matilde Fernández Vázquez.
Doña María José Garate y Urbano.
Doña Luisa María González Enciso.
Doña Purificación Martínez Calvo.
Doña Begoña Melzer Arregui.
Doña Rosa María Perea de Orno.
Doña Rufina Sainz Solana.
Don Fidel Sebastián Mediavilla.
Doña María Candelaria Suarez López.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1973. — El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio).

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número primero de la Resolución de 23 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

El segundo apellido de doña Amparo Simó Turices, debe entenderse rectificado por el de doña Amparo Simó Torices.

El nombre de don Felipe Pérez Fernández, debe entenderse rectificado por el de doña Felipa Pérez Fernández.

El nombre de don Francisco Javier Gil Parrado, debe entenderse rectificado por el de doña Monserrat Gil Parrado.

2.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente, por haber sido omitida por error en la lista provisional a doña María del Carmen Pascual Burgos.

3.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

Don Pedro Cuadrado Sánchez.
Doña María del Carmen Fábrega Pons.
Doña Ángela Fernández Romero.
Don Daniel González Fontes de Albornoz.
Doña Milagros Gullas González.
Don Antonio Lloris Ruiz.
Don Alvaro Martín Salas.
Don Juan José Ramírez Martínez.
Doña Manuela Sánchez García.
Doña Monserrat Tàrrida Quiroga.
Doña María del Coro Zumalabe Goenaga.

b) Por no haber remitido declaración jurada comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, en caso de resultar aprobados:

Don Ramón Ramos Almela

4.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores, comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por las causas que para cada uno de ellos se menciona:

a) Por no reunir las condiciones exigidas en la Base 2.5 b):

Don José Santiago Campos Gil.
Don Veremundo Ibeas Sevilla.